

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN PARQUES Y JARDINES  
DEPARTAMENTO MANTENCIÓN DE PATRIMONIO VERDE  
RMG/CSS/JRM/CRC/

INFORME N°6

OFPA N°1568

**MAT.:** Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar **“FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS PARA PLAZAS Y PARQUES EN LA COMUNA DE LAS CONDES ID N°2560-49-LP25**, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Las Condes, - 5 ENE 2026

#### I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3554 de fecha **11 de octubre de 2025**, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación del cumplimiento de antecedentes administrativos, las ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública **FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS PARA PLAZAS Y PARQUES EN LA COMUNA DE LAS CONDES ID N°2560-49-LP25**, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. **CARLOS SOLIS SILVA**, funcionario Dirección Parques y Jardines.
2. **JOSE ROMAN MORALES**, funcionario Dirección Parques y Jardines.
3. **CATALINA RIQUELME CABRERA**, funcionaria Dirección Parques y Jardines.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

#### II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	13/10/2025
Fecha final de preguntas	17/10/2025
Fecha de publicación de respuestas	27/10/2025
Fecha de cierre de recepción de la oferta	03/11/2025
Fecha de acto de apertura electrónica	3/11/2025

### III. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de fecha **3 de noviembre de 2025**, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado
1	Infraestructuras deportivas y recreacionales Chile SpA	76.176.585-k	Hábil
2	Mágico Publicidad y Comunicaciones Limitada	76.106.068-6	Hábil
3	Mininn Chile SpA	77.040.853-9	Hábil
4	Ingeniería y Construcción Javier Eduardo Valenzuela Meneses E.I.R.L.	77.510.432-5	Hábil
5	Sociedad de comunicaciones visuales e inversiones Alva Limitada	77.464.930-1	Hábil

#### OBSERVACIONES A LA APERTURA:

Se deja expresa constancia que el oferente **Sociedad de Comunicaciones Visuales e Inversiones Alva Limitada** presentó su oferta en forma presencial, atendida la inhabilitación de la plataforma de Mercado Público al momento de efectuar la presentación correspondiente, circunstancia que fue debidamente acreditada mediante el certificado respectivo, en conformidad a lo exigido en el punto A.3.2. de las Bases de Licitación.

### IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

#### 1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	“Identificación del Oferente” debidamente completado
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases”, debidamente completado
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”, debidamente completado
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad”, debidamente completado.

#### 2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente”
Anexo N°8	“Plazo Ofertado”

Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con "Buen Comportamiento Base". Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.
---	--

### 3. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario	Descripción
Anexo N°3	<p><b>"Oferta Económica"</b>, debidamente completado.</p> <p><b>El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibles.</b></p> <p><b>El oferente deberá completar cada uno de los ítems del anexo. La omisión de alguno de ellos implicará la imposibilidad de continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose su oferta inadmisibles.</b></p>

### V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Oferentes	Anexo N°1	Anexo N°1-A	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°5	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8
Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Mágico Publicidad y Comunicaciones Limitada	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Mininn Chile SpA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Ingeniería y Construcción Javier Eduardo Valenzuela Meneses E.I.R.L	X	X	X	X	X	X	X	X
Sociedad De Comunicaciones Visuales E Inversiones Alva Ltda.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

**Ingeniería y Construcción Javier Eduardo Valenzuela Meneses E.I.R.L.** no presentó oferta administrativa, técnica ni económica, por lo que, en consecuencia, su oferta debe ser declarada inadmisibles.

**VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.**

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ítem	Puntaje
<b>Oferta Económica</b>	<b>70</b>
<b>Oferta Técnica</b>	<b>29</b>
<b>Cumplimiento requisitos formales</b>	<b>1</b>

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

**VII. OFERTA TÉCNICA**
**29 puntos**

1	Experiencia del Oferente	17
2	Plazo Ofertado	10
3	Buen Comportamiento	1
4	Programa de Integridad	1

**1. Experiencia del Oferente**
**17 Puntos**

Monto	Puntaje
Mayor o igual a \$500.000.000	17
Mayor o igual a \$350.000.000 y menor a \$500.000.000	13
Mayor o igual a \$200.000.000 y menor a \$350.000.000	10
Mayor o igual a \$100.000.000 y menor a \$200.000.000	6
Mayor o igual a \$1 y menor a \$100.000.000	3
\$0 o No presenta experiencia	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Monto facturado	Puntaje
Mágico Publicidad y Comunicaciones Limitada	\$325.051.972	10
Mininn Chile SpA	\$599.953.433	17
Sociedad de Comunicaciones Visuales e Inversiones Alva Limitada	\$449.789.204	13
Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile Spa	\$0	0

El oferente Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA., si bien acompañó Anexo N°7, no adjuntó los antecedentes requeridos para acreditar experiencia de acuerdo con lo indicado en el punto A.4.2.

**2. Plazo ofertado**
**10 Puntos**

El oferente que presente el menor plazo en el Anexo N°8, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El plazo consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

Plazo de ejecución	Puntaje
Menor o Igual a 90 días corridos	10
Entre 91 y 120 días corridos	6
Entre 121 y 150 días corridos	3
Mayor a 150 días	Inadmisible

Revisado los antecedentes del Anexo N°8 del presente proceso, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes

Oferente	Plazo de ejecución	Puntaje
Magico Publicidad y Comunicaciones Limitada	120	6
Mininn Chile SpA	90	10
Sociedad de Comunicaciones Visuales e Inversiones Alva Limitada	120	6
Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA	120	6

**3. Buen comportamiento base en Mercado Público**
**1 punto**

Nota comportamiento base en mercado Público	Puntaje
Nota Comportamiento Base 5/5	1
Sin Información	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Nota comportamiento base	Puntaje
Mágico Publicidad y Comunicaciones Limitada	4,99/5	-1
Mininn Chile SpA	4,98/5	-1
Sociedad de Comunicaciones Visuales e Inversiones Alva Limitada	5/5	1
Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA	4,98/5	-1

\*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de los oferentes de fecha 22/11/2025 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**4. Programas de integridad conocidos por su personal**
**1 punto**

Programas de integridad conocidos por su personal	Puntaje
El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	1
El oferente no declara y/o no acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
Mágico Publicidad y Comunicaciones Limitada	Presenta	1
Mininn Chile SpA	Presenta	1
Sociedad de Comunicaciones Visuales e Inversiones Alva Limitada	Presenta	1
Infraestructuras Deportivas Y Recreacionales Chile SpA	No Presenta	0

**VIII. OFERTA ECONÓMICA**
**70 puntos**

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación" de las Bases de licitación, que señala:

$$PUNTAJE = \left( \frac{OFERTA MENOR}{OFERTA A EVALUAR} \right) \times 70$$

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N°4, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

Nombre oferente	Anexo N°3	Puntaje
Mágico Publicidad y Comunicaciones Limitada	\$268.907.554	58
Mininn Chile SpA	\$286.108.339	54
Sociedad de Comunicaciones Visuales e Inversiones Alva Limitada*	\$221.352.419	70
Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA**	\$396.293.998	39

\*El oferente Sociedad de Comunicaciones Visuales e Inversiones Alva Ltda. indica un valor que contiene fallos en los cálculos aritméticos, por lo cual la Comisión Evaluadora procedió a rectificarlos.

\*\* El oferente Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA. indica un valor que contiene fallos en los cálculos aritméticos, por lo cual la Comisión Evaluadora procedió a rectificarlos.

**IX. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES**

**1 punto**

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en forma oportuna	1
No presenta todos los antecedentes en forma oportuna. Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0

**Revisado los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:**

Nombre oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Mágico Publicidad y Comunicaciones Limitada	Cumple	1
Mininn Chile SpA	Cumple	1
Sociedad de Comunicaciones Visuales e Inversiones Alva Limitada	Cumple	1
Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA	No Cumple	0

El oferente Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA., obtiene 0 puntos, pues no acompañó en el Anexo N°7, las facturas solicitadas de acuerdo con lo indicado en el punto A.4.2.

**X. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.**

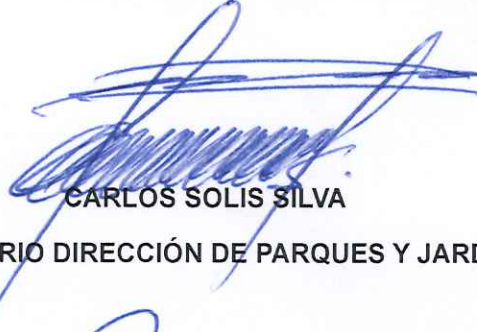
Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Final
1°	Sociedad de Comunicaciones Visuales e Inversiones Alva Limitada	21	70	1	92
2°	Mininn Chile SpA	27	54	1	82
3°	Magico Publicidad y Comunicaciones Limitada	16	58	1	75
4°	Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA	5	39	0	44

**XI. CONCLUSIÓN**

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **DECLARAR INADMISIBLE** la oferta de la empresa **Ingeniería y Construcción Javier Eduardo Valenzuela Meneses E.I.R.L.**, Rut N°77.510.432-5, de conformidad a lo dispuesto en los puntos A.4.8. de las Bases de Licitación, por no cumplir con los requerimientos mínimos exigidos, toda vez que no acompañó documentación administrativa, técnica ni económica alguna, según lo requerido en dichas Bases.

- ii. **ADJUDICAR** a la empresa **Sociedad de Comunicaciones Visuales Alva Limitada**, Rut N°77.464.930-1, la Licitación Pública "FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS PARA PLAZAS Y PARQUES EN LA COMUNA DE LAS CONDES, ID N°2560-49-LP25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al haber obtenido un total de **92 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$263.409.379.- IVA incluido** que representa una disminución del 18% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato por el plazo de 120 días.



**CARLOS SOLIS SILVA**

**FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES**



**JOSE ROMAN MORALES**

**FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES**



**CATALINA RIQUEULME CABRERA**

**FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES**



**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**  
**ALCALDESA**  
**V.B. ALCALDESA**

**ANEXO N°1**

**“DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD”**

En Las Condes, con fecha 24 de noviembre 2025, yo **CARLOS SOLIS SILVA**, cédula nacional de identidad N°6.800.664-3, funcionario de la **Municipalidad de Las Condes**, domiciliado en **Paul Harris Sur N°190, Las Condes**, en mi calidad de integrante de la Comisión Evaluadora en la Licitación Pública ID N°2560-49-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N°18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.


11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

**ANEXO N°1**

**“DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD”**

En Las Condes, con fecha 24 de noviembre 2025, yo JOSE ROMAN MORALES, cédula nacional de identidad N°11.838.865-8, funcionario de la **Municipalidad de Las Condes**, domiciliado en **Paul Harris Sur N°190, Las Condes**, en mi calidad de integrante de la Comisión Evaluadora en la Licitación Pública ID N°2560-49-LP25, DECLARO bajo juramento que:

12. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N°18.046, sobre sociedades anónimas.
13. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
14. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
15. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
16. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
17. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
18. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
19. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
20. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

21. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

22. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

**ANEXO N°1**

**“DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD”**

En Las Condes, con fecha 24 de noviembre 2025, yo CATALINA RIQUELME CABRERA, cédula nacional de identidad N°11.845.636-K, funcionario de la **Municipalidad de Las Condes**, domiciliado en **Paul Harris Sur N°190, Las Condes**, en mi calidad de integrante de la Comisión Evaluadora en la Licitación Pública ID N°2560-49-LP25, DECLARO bajo juramento que:

23. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N°18.046, sobre sociedades anónimas.
24. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
25. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
26. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
27. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
28. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
29. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
30. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
31. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

32. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

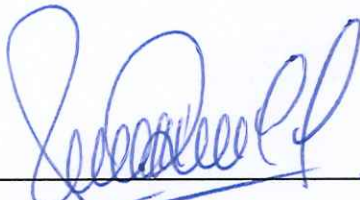
33. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES